



Advierten en INE delitos por acordeones; busca pararlos

CONSEJERO Espadas señala que distribución de éstos durante veda sería propaganda; además, impresiones semejantes a boletas sería coacción.



EL INE recibió 312 mil 591 solicitudes para ser observadores; 977 fueron de miembros de alguna organización.

No estarán prohibidos en la elección: consejeros

Advierten en el INE delitos por 'acordeón'

› **UUC-KIB ESPADAS** rechaza que el organismo vaya a emitir algún resolutivo para evitar su circulación; Irene de la Cruz recuerda que se notificó a la Fisel por presunta coacción del voto



**REFORMA AL PJ
PROCESO DE ELECCIÓN**

› Por Alejandro Pacheco

alejandropacheco@razon.com.mx

La distribución de acordeones para las elecciones judiciales puede configurar varios delitos electorales, pero su uso por parte de los electores no está prohibido, afirmó el Uuc-kib Espadas, consejero del Instituto Nacional Electoral (INE).

"No hay ningún resolutivo del INE prohibiendo los acordeones; hay distintos tipos de acordeones: hay gente que va a hacer sus propias notas, eso no tiene problema. En cuanto a los acordeones que están circulando, pues ahí puede haber varios problemas. Hay que ver caso por caso, dependiendo de quién los hace, quién los distribuye y en qué momento se distribuyen", dijo.

el dato

LA FISEL DE LA FGR anunció la habilitación de sus sistemas de atención FISETEL y FISENET para facilitar a la ciudadanía la denuncia de posibles delitos electorales.

En entrevista con *La Razón* resaltó que la distribución de estos documentos, durante la veda electoral, constituiría un delito electoral, dado que en esos acordeones se llama a votar por algunos candidatos y "eso es propaganda, y la difusión de propaganda está prohibida".

"Adicionalmente, puede haber faltas en materia de fiscalización, porque en cualquier momento estos instrumentos tienen un costo y eso tendría que ser declarado por quien los imprime, con varios problemas adicionales.

"Por ejemplo, un solo candidato no puede pagar propaganda para otros candidatos —en los acordeones que circulan aparecen los nombres de varios candidatos—, pero al mismo tiempo varios candidatos no pueden pagar propaganda común, eso está prohibido", expresó.

Descartó contar con información sobre la emisión de medidas cautelares por parte del INE para evitar la distribución de estos acordeones pero, aun con todo ello, rechazó que el organismo pudiese emitir algún resolutivo sobre este tema.

"No es que nosotros vayamos a emitir un acuerdo en contra de la circulación de

los acordeones, sino que los acordeones, dependiendo de distintas variables, pueden significar violaciones legales de distinto tipo", subrayó.

Espadas Ancona aclaró, sin embargo, que no existe alguna norma que impida a los ciudadanos ocupar ya sea los acordeones a mano o impresos.

"No hay condicionantes, nadie va a revisar con qué entra el ciudadano a la casilla; nadie va a hacerle un cateo a la persona que entre a la casilla; nadie va a revisar qué lleve en las bolsas, ni cosa que se les parezca", dijo.

Al respecto, la consejera Norma Irene de la Cruz Magaña recordó a *La Razón* que el INE dio vista a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales (Fisel), dependiente de la Fiscalía General de la República (FGR), de dos casos que podrían ser delitos en la materia.

"Estamos muy conscientes de que los ciudadanos llevarán sus propias guías, eso tú lo puedes llevar, puedes llevar tu guía, para hacer más expedito tu proceso de llenar tus boletas; lo que no se puede, y por eso dimos vista a la fiscalía, son estos intentos de querer coaccionar el voto a partir de la impresión de acordeones que



se asemejan a las boletas", indicó.

La consejera aclaró que las normas electorales no impiden a los ciudadanos contar con una guía al momento de emitir su sufragio.

"Se está prohibiendo que, de manera organizada y corporativa, algunas personas u organizaciones quieran impulsar el voto por algunas candidaturas. Entonces, si hacemos este llamado a que, si reciben este tipo de mensajes o están recibiendo cadenas, por favor que nos ayuden a denunciar a la Fisel; el número es 800 833 72 33", indicó.

EXPLICAN ALCANCES

Consejeros del INE hablaron del tema de los acordeones en la elección.



“ NO ES QUE NOSOTROS vayamos a emitir un acuerdo en contra de la circulación de los acordeones, sino que los acordeones, dependiendo de distintas variables, pueden significar violaciones legales de distinto tipo”

UUC-KIB ESPADAS
Consejero del INE



“ ESTAMOS MUY CONSCIENTES de que los ciudadanos llevarán sus propias guías, eso lo puedes llevar para hacer más expedito tu proceso. Lo que no se puede, y por eso dimos vista a la fiscalía, son estos intentos de querer coaccionar el voto”

NORMA IRENE DE LA CRUZ
Consejera del INE